

SANTA CRUZ, 04 de Marzo de 2022.-

VISTOS :

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. ORD. N° 2 de la Directora de la Escuela Los Maitenes al Director del Departamento de Educación, solicitando la compra de Materia de Enseñanza.
3. Certificado de Coordinador de Planes de Mejoramiento SEP Santa Cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 140 de fecha 02.02.2022.
5. Decreto Exento N° 345 de fecha 02.02.2022, que llama a Propuesta Pública.
6. Informe de la Inspectora Técnica.
7. Acta de Evaluación.
8. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO :

1. Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3863-31-LE22**, se convocó a licitación pública < 1000 UTM, "RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIALES PARA EL APOYO DEL APRENDIZAJE DE LA ESCUELA LOS MAITENES".
2. Que, una vez cerrada la citada licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibió 1 oferta, la que fue evaluada según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO EXENTO N° 681

1. **ADJUDÍQUESE**, la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MATERIAL PARA EL APOYO AL APRENDIZAJE DE LA ESCUELA LOS MAITENES**", ID **3863-31-LE22**, de la siguiente forma:

LÍNEA N° 1: EVALUACIONES: A la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, Rut: **65.020.623-1**, por un monto de **\$965.704 Exento de IVA y \$287.296 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

LÍNEA N° 2: PLANIFICACIONES: A la empresa **CORPORACIÓN DE LA EDUCACIÓN APTUS CHILE**, Rut:**65.020.623-1** por un monto de **\$7.042.634 IVA Incluido**. Ya que, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2. **PROCÉDASE** a confeccionar las Ordenes de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

3. **REDÁCTESE**, el contrato correspondiente por parte de la Asesoría Jurídica.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal (S)



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

C. c.:
- Alcaldía (01)
- DAEM (01)